

Principales **novedades** de la **Normativa de matriculación** para el curso académico **2018-2019** que afectan a la matrícula.

El plazo de matrícula anual del curso 2018-19 comienza el día 16 de julio. Pueden consultarse en la web de la UPM la [Normativa de matriculación 2018-19](#) y el [Calendario académico 2018-2019](#).

1. Modalidad de matrícula y número de créditos a matricular (artículo 5).

- En el curso académico 2018-2019 todos los estudiantes que cursen estudios oficiales de Grado y Máster Universitario realizarán **matrícula anual**. Por tanto, deberán matricular en el **periodo ordinario de matrícula** (ver calendario) todas las asignaturas de primer y segundo semestre que deseen cursar (con la excepción de las prácticas académicas externas, que pueden matricularse en cualquier momento del curso, como ya ocurría en el curso 2017-2018). **Se establecen ocho plazos para el pago de la matrícula**, si se elige la modalidad de pago fraccionado, con un último plazo en marzo de 2019.
- Se establece un **periodo de desmatriculación** (ver calendario). En este periodo el estudiante podrá desmatricular, hasta un **máximo de 24 ECTS, ÚNICAMENTE asignaturas correspondientes al segundo semestre, con devolución del 100% del precio** de dichas asignaturas, y siempre que no entre en conflicto con los artículos 5 y 9 de la Normativa de Matriculación (es decir, el estudiante no puede quedar matriculado de menos de 12 ECTS y no se podrán cancelar asignaturas de cursos inferiores si también está matriculado de asignaturas de un curso superior).
- Se establece un **periodo extraordinario de matrícula** (ver calendario), SOLO para la asignatura EPAC, TFG, TFM, asignaturas con bimestralidad que hayan sido cursadas en el primer semestre, y estudios con acceso en el segundo semestre. **No se permite ampliación de ninguna asignatura fuera de dichos supuestos**. En este supuesto, si el estudiante elige el pago fraccionado, se le generarán dos nuevos plazos (febrero y marzo) por el importe de las asignaturas matriculadas en este periodo extraordinario.
- Por tanto, se establece la posibilidad de matricular la **asignatura EPAC, así como el TFG o TFM, en el periodo ordinario o en el periodo extraordinario de matrícula** (ver calendario), **pero NUNCA fuera de esos periodos**. El estudiante que no tuviera alguna de esas asignaturas matriculadas tras el periodo extraordinario de matrícula, no podrá ser evaluado de la misma en el curso 2018-2019.
- Se establece un **mínimo obligatorio de 12 ECTS a matricular anualmente**, salvo aquellos estudiantes a los que les reste para terminar sus estudios un número menor de créditos. Se considerará que los estudiantes cursan estudios a tiempo parcial cuando los créditos matriculados en el curso no superen los 30 ECTS.
- **Para todos los Másteres Universitarios** (Anexos I y II), los Centros, **podrán permitir la matrícula condicionada** en Máster a los estudiantes de Grado de la UPM, siempre que tengan pendiente de superación un máximo de 30 ECTS, incluido el TFG, debiendo estar matriculado, en el semestre en que se haya permitido la matrícula condicionada, de todos los créditos pendientes de la titulación de Grado que le proporciona acceso al Máster.

2.- Periodos de matrícula para Grado y Máster Universitario (artículo 6 y Anexo III).

Calendario de matrícula. Grado	
Periodo ordinario (anual) de matrícula	16 de julio al 3 de agosto de 2018
Periodo de desmatriculación para asignaturas del segundo semestre (24 ECTS max.)	24 al 30 de enero de 2019
Periodo extraordinario de matrícula (titulaciones con admisión en segundo semestre, TFG, Prácticas académicas, Inglés (EPAC) y asignaturas con docencia duplicada, solo en el caso de que el estudiante la haya cursado en el primer semestre y no la haya superado).	Del 31 de enero al 6 de febrero de 2019
Calendario Másteres Anexo I y II	
Período ordinario (anual) de matrícula	16 de julio al 3 de agosto de 2018 y 4 al 10 de septiembre de 2018
Periodo de desmatriculación para asignaturas del segundo semestre (24 ECTS max.)	24 al 30 de enero de 2019
Periodo extraordinario de matrícula (titulaciones con admisión en segundo semestre, TFM, Prácticas académicas y asignaturas con docencia duplicada, solo en el caso de que el estudiante la haya cursado en el primer semestre y no la haya superado).	Del 31 de enero al 6 de febrero de 2019

3. Precios aplicables a la matrícula del TFG, TFM (artículo7).

En el caso de que el estudiante no haya podido superar las asignaturas Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en un curso académico, los precios a pagar en el siguiente curso serán los correspondientes al 25% del precio de primera matrícula, lo que le dará derecho a una única convocatoria de examen sin perjuicio del resto de derechos que se adquieren al matricularse de dicha asignatura.

4. Otras modificaciones.

- Se establecen los ***criterios objetivos para anulación, cancelación y modificación de matrícula*** (artículos 20, 21 y 22).

Téngase en cuenta que para todos aquellos plazos con finalización el 30 de septiembre, al ser el 30 de septiembre un día inhábil (domingo) se prorrogará el plazo hasta el 1 de octubre de 2018.

- Se establecen las condiciones para ***la rehabilitación de matrícula tras haberse producido una anulación por impago*** (artículo 23).

Téngase en cuenta que solo se producirá la rehabilitación de matrícula cuando el estudiante abone las cantidades pendientes de pago antes de los cinco días hábiles previos a la fecha de comienzo de exámenes de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, en su caso, de acuerdo con el calendario académico oficial del curso correspondiente.

Cualquier consulta o aclaración sobre la nueva Normativa de matriculación puede remitirse a gestion.academica@upm.es o a la Secretaria del Centro matricula.minasyenergia@upm.es
Esperamos que esta información os sea de utilidad.